

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JTA GOB 16.05.23 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: S94ZL-Z1BNW-BPX07 Página 1 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 11:11 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 18:22 |
| | ESTADO FIRMADO 16/05/2023 18:22 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

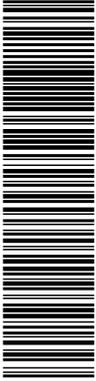
el día 16 de Mayo de 2023



Expediente Firmadoc 128/2023/OTGES-OT

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7230964 S94ZL-Z1BNW-BPX07 44F81C38820D6A758297A041B8C3132D20F03D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JTA GOB 16.05.23 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: S94ZL-Z1BNW-BPX07 Página 2 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 11:11 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 18:22 |
| | ESTADO FIRMADO 16/05/2023 18:22 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 16.MAYO.2023
Expediente Firmadoc 128/2023/OTGES-OT

ACTA

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 16 DE MAYO DE 2023**

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.

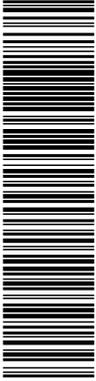
ASUNTOS

1. Aprobación -si procede- del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 9 de Mayo de 2023. (Expediente 123/2023/OTGES-OT).....Pág. 3
 2. Adjudicación de los cuatro lotes del expediente de contratación «Servicio de cronometraje y dorsales para pruebas deportivas de cuatro programas de la Diputación de Badajoz». (Expedientes Plyca 34/2023 y Firmadoc 2023/5/CON-SE). Pág. 5
- Ruegos y preguntasPág. 10

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día dieciséis de Mayo de dos mil veintitrés, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, y excusada su asistencia a la presente sesión por el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, la sesión es presidida por la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, concurriendo los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, D. Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez,

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JTA GOB 16.05.23 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: S94ZL-Z1BNW-BPX07 Página 3 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 11:11 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 18:22 | ESTADO FIRMADO 16/05/2023 18:22 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7230964_S94ZL-Z1BNW-BPX07_44F81C38829D6A758297A04B8C3132D20F03D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 16.MAYO.2023
Expediente Firmadoc 128/2023/OTGES-OT

asistidos por el Interventor, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusa su falta de asistencia a la sesión el Vicepresidente Tercero, don Ramón Roperó Mancera.

La Vicepresidenta Segunda declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día.

● ASUNTOS:

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Vicepresidenta Segunda propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Mayo de 2023.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

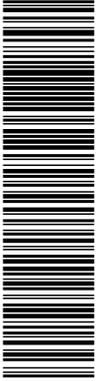
El Acta será accesible en la web institucional, y también adaptada a documento de lectura fácil, como estrategia global respecto a facilitar la accesibilidad cognitiva, eliminando las barreras en la comprensión e interacción, y garantizando la igualdad de oportunidades en la participación.

Esta acción de la Diputación de Badajoz, está incluida en el ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles, Instituciones eficaces e inclusivas.

Meta 16.10. Acceso a la información y libertades fundamentales.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JTA GOB 16.05.23 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: S94ZL-Z1BNW-BPX07 Página 4 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 11:11 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 18:22 |
| | ESTADO FIRMADO 16/05/2023 18:22 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 16.MAYO.2023
Expediente Firmadoc 128/2023/OTGES-OT

Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

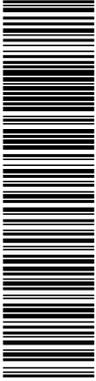
Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *«existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

« a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JTA GOB 16.05.23 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: S94ZL-Z1BNW-BPX07 Página 5 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 11:11 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 18:22 | ESTADO FIRMADO 16/05/2023 18:22 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2730964-S94ZL-Z1BNW-BPX07-44F81C98820D6A758297A041B8C31322D20F03D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 16.MAYO.2023
Expediente Firmadoc 128/2023/OTGES-OT

- c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
- d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
- e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

2. Adjudicación de los cuatro lotes del expediente de contratación «Servicio de cronometraje y dorsales para pruebas deportivas de cuatro programas de la Diputación de Badajoz». (Expedientes Plyca 34/2023 y Firmadoc 2023/5/CON-SE).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< **INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CRONOMETRAJE Y DORSALES PARA PRUEBAS DEPORTIVAS DE CUATRO PROGRAMAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXPTE. 034/23)**

Primero. Con fecha 15/03/2023, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE CRONOMETRAJE Y DORSALES PARA PRUEBAS DEPORTIVAS DE CUATRO PROGRAMAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXPTE. 034/23) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JTA GOB 16.05.23 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: S94ZL-Z1BNW-BPX07 Página 6 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 11:11 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 18:22 |
| | ESTADO FIRMADO 16/05/2023 18:22 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 16.MAYO.2023
Expediente Firmadoc 128/2023/OTGES-0T

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: el Servicio de Actividades Culturales y Deportivas tiene entre sus competencias la dinamización deportiva de la provincia de Badajoz. El cumplimiento de este propósito lo desarrolla, entre otras formas, con programas variados de Deportes. Con este servicio, la Delegación de Cultura y Deportes pretende dotar de un servicio de cronometraje y dorsales a los cuatro programas deportivos, CARRERAS POPULARES, BTT, BTRAIL Y DUATLÓN, que se hace necesario para la homologación de los tiempos de manera oficial en la realización de las pruebas deportivas que están enmarcadas en los programas deportivos que tiene activos durante el año antes nombrados. Los servicios objeto de contrato, de cronometraje y dorsales para los cuatro programas de deporte (Carreras Populares, Carreras por Montaña- Trail, Carreras de BTT y Duatlón), cubrirán las necesidades de las 29 carreras en total que se han programado para el año 2023 en las diferentes localidades de la provincia de Badajoz en diferentes fechas..

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

| LICITADORES |
|--|
| MIROEVENTS, S.L. PULSACIONES.NET ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ CRONOFINISHER |

Tercero. Tras la apertura de las ofertas recibidas, se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales procede dictar adjudicación del contrato a favor de ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ por un importe total de:

| LOTE | Precio Total | Precio (sin IVA) | IVA |
|---|--------------|------------------|------------|
| Lote 1.- Carreras populares (12 carreras) | 9.438,00 € | 7.800,00 € | 1.638,00 € |
| Lote 2.- Carreras por montaña "BA-TRAIL" (4 carreras) | 3.388,00 € | 2.800,00 € | 588,00 € |
| Lote 3.- Carreras BTT (7 carreras) | 7.623,00 € | 6.300,00 € | 1.323,00 € |
| Lote 4.- Carreras Duatlón (6 carreras) | 5.808,00 € | 4.800,00 € | 1.008,00 € |

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), las ofertas se clasifican según el único criterio de valoración (precio):

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2730964.S94ZL-Z1BNW-BPX07.44F81C38829D6A758297A041B8C3132D20F03D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JTA GOB 16.05.23 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: S94ZL-Z1BNW-BPX07 Página 7 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 11:11 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 18:22 |
| | ESTADO FIRMADO 16/05/2023 18:22 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 16.MAYO.2023
Expediente Firmadoc 128/2023/OTGES-OT

LOTE 1- CARRERAS POPULARES

| | Precio | % baja |
|---------------------------------------|-------------|--------|
| CRONOFINISHER | 10.362,00 € | 28,04 |
| ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ (CHIPSERENA) | 7.800,00 € | 45,83 |
| MICROEVENTS SL | 11.876,00 € | 17,53 |
| PULSACIONES. NET | 12.672,00 € | 12,00 |

Ppto. Licitación 14.400,00 €
% baja máximo 45,83
Baja anormal 8.008,13 €

LOTE 2 -CARRERAS POR MONTAÑA "BA-TRAIL"

| | Precio | % baja |
|---------------------------------------|------------|--------|
| CRONOFINISHER | 4.208,00 € | 70,78 |
| ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ (CHIPSERENA) | 2.800,00 € | 80,56 |
| MICROEVENTS SL | 3.660,00 € | 74,58 |
| PULSACIONES. NET | 4.928,00 € | 65,78 |

Ppto. Licitación 5.600,00 €
% baja máximo 80,56
Baja anormal 2.924,25 €

LOTE 3 -CARRERAS BTT

| | Precio | % baja |
|---------------------------------------|------------|--------|
| ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ (CHIPSERENA) | 6.300,00 € | 56,25 |

Ppto. Licitación 10.500,00 €
% baja máximo 56,25
Baja anormal 4.725,00 €

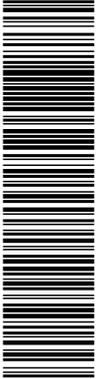
LOTE 4- CARRERAS DUATLÓN

| | Precio | % baja |
|---------------------------------------|------------|--------|
| ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ (CHIPSERENA) | 4.800,00 € | 66,67 |

Ppto. Licitación 9.000,00 €
% baja máximo 66,67
Baja anormal 3.600,00 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7230964-S94ZL-Z1BNW-BPX07-44F81C38820D6A758297A041B8C3132D20F03D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JTA GOB 16.05.23 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: S94ZL-Z1BNW-BPX07 Página 8 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 11:11 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 18:22 | ESTADO FIRMADO 16/05/2023 18:22 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 16.MAYO.2023
Expediente Firmadoc 128/2023/OTGES-0T

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, los licitadores seleccionados han presentado la documentación necesaria.

Cuarto.- Previamente, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas se concedió plazo de audiencia para que justificara razonadamente el bajo nivel de los precios a ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ. Previo informe técnico se acordó **admitir la justificación de la BAJA ANORMAL**, toda vez que se acredita el ahorro que obtiene la empresa en el proceso de compra de chips y dorsales y ahorro de costos en servicios y combustible para las diferentes pruebas manteniendo la calidad exigida en la contratación. El informe es publicado en el Perfil del Contratante

Posteriormente, la empresa CRONOFINISHER ha presentado unas alegaciones a la justificación de la baja presentada por ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ (CHIPSERENA) para los Lotes 1 y 2, donde expone deficiencias en cuanto a que "NO se ha demostrado ni acreditado" la baja anormal y que es necesario demostrar documentalmente los ahorros de costes en chips y dorsales así como enumerar histórico de pruebas realizadas.

En respuesta a estas alegaciones Don Antonio García Rodríguez (CHIPSERENA) envía un escrito y un documento adjunto. En el escrito concreta los siguientes aspectos:

- Ahorro de costes en combustible. Los costes de combustible y desplazamiento supone un ahorro importante al ser la media de distancia, entre su sede en Villanueva de la Serena y cualquiera de las poblaciones del circuito Diputación de carreras, de 70km.
- Ahorro coste dorsal. Adjunta un escrito de su proveedor donde se compromete a realizar un precio especial (50% para el año 2023).
- Ahorro coste chips. Informa que tienen un contrato de confidencialidad con el distribuidor que le impide hablar de precios; añade que tiene otros equipos de tecnología de otros proveedores. Estos aspectos le favorecen conseguir un precio medio del chip con un ahorro de alrededor del 50%.
- Histórico de pruebas. Afirma que en la zona de resultados de su web no se observan todas las pruebas que cronometran, dado que en muchas ocasiones por la LPD los organizadores son los que sacan las clasificaciones en su web. Informa que cronometran más de 200 eventos anuales y detalla como referencia 20 de estos eventos con su número de participantes.

Con fecha 04/05/2013, se emite informe por el Jefe del Servicio de Actividades Culturales donde propone **desestimar las alegaciones efectuadas por CRONOFINISHER**, toda vez que se considera suficientemente justificado el ahorro que obtiene la empresa en la compra de dorsales y de chips por diferentes motivos expuestos como el histórico de pruebas y sus acuerdos con proveedores, así como el ahorro que también supone en el servicio del combustible y desplazamiento para las diferentes pruebas manteniendo la calidad exigida en la contratación.

Quinto: Con fecha 11/05/2023 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JTA GOB 16.05.23 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: S94ZL-Z1BNW-BPX07 Página 9 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 11:11 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 18:22 |
| | ESTADO FIRMADO 16/05/2023 18:22 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 16.MAYO.2023
Expediente Firmadoc 128/2023/OTGES-OT

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Desestimar las alegaciones de CRONOFINISHER y adjudicar el contrato a favor de ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ por un importe total de:

| LOTE | Precio Total | Precio (sin IVA) | IVA |
|---|--------------|------------------|------------|
| Lote 1.- Carreras populares (12 carreras) | 9.438,00 € | 7.800,00 € | 1.638,00 € |
| Lote 2.- Carreras por montaña "BA-TRAIL" (4 carreras) | 3.388,00 € | 2.800,00 € | 588,00 € |
| Lote 3.- Carreras BTT (7 carreras) | 7.623,00 € | 6.300,00 € | 1.323,00 € |
| Lote 4.- Carreras Duatlón (6 carreras) | 5.808,00 € | 4.800,00 € | 1.008,00 € |

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8 de julio de 2019), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los cuatro lotes del contrato «SERVICIO DE CRONOMETRAJE Y DORSALES PARA PRUEBAS DEPORTIVAS DE CUATRO PROGRAMAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ» (expediente 034/23) a favor de ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ (CHIP SERENA), por los importes que a continuación se indican:

- ▶ Lote 1: Carreras populares (12 carreras), por un precio total de 9.438.00 euros.
 - Precio (sin IVA) 7.800,00 euros
 - I.V.A. 1.638,00 euros

- ▶ Lote 2: Carreras por montaña "BA-TRAIL" (4 carreras), por un precio total de 3.388.00 euros:
 - Precio (sin IVA) 2.800,00 euros
 - I.V.A. 588,00 euros

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7230964-S94ZL-Z1BNW-BPX07-44F81C38829DA758297A041B8C3132D20F03D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JTA GOB 16.05.23 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: S94ZL-Z1BNW-BPX07 Página 10 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 11:11 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 16/05/2023 18:22 |
| | ESTADO FIRMADO 16/05/2023 18:22 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7230964_S94ZL-Z1BNW-BPX07_44F81C38829D6A758297A041B8C3132D20F03D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 16.MAYO.2023
Expediente Firmadoc 128/2023/OTGES-OT

- ▶ Lote 3: Carreras BTT (7 carreras), por un precio total de 7.623.00 euros.
 - Precio (sin IVA) 6.300,00 euros
 - I.V.A. 1.323,00 euros

- ▶ Lote 4: Carreras Duatlón (6 carreras), por un precio total de 5.808.00 euros.
 - Precio (sin IVA) 4.800,00 euros
 - I.V.A. 1.008,00 euros

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución a los adjudicatarios del contrato.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

• **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Vicepresidenta Segunda, da por finalizada la Sesión a las diez horas y treinta y siete minutos, del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

| | |
|--|--|
| Documento firmado electrónicamente en Badajoz, | |
| Vº Bº | |
| El Presidente, PA la Vicepresidenta Segunda Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019) VIRGINIA BORRALLO RUBIO Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | El Secretario General, ENRIQUE PEDRERO BALAS. |